

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 1000, 00

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mi Doctor Wilson Peña castro, Notario Duodécimo del cantón Cuenca, libre y voluntariamente comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores: Ingeniero PEDRO OSWALDO MONSALVE MERCHAN; INGENIERO FRANCISCO XAVIER ALVARADO CASTRO; ECONOMISTA ALFREDO ERNESTO VEGA MONSALVE; Y por otra parte en calidad de Cesionarios los señores: FERNANDO AUGUSTO MONSALVE MERCHAN, en su calidad de Gerente y representante Legal de MESILSA S.A. según copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y el Ingeniero RAUL FERNANDO LEON CORDOVA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero el primer compareciente y casados los demás, domiciliados en el cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los que me presentan la siguiente minuta cuyo tenor literal dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escritura a su cargo sírvase incorporar una de cesión o transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas :


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: Ingeniero PEDRO OSWALDO MONSALVE MERCHAN, INGENIERO FRANCISCO XAVIER ALVARADO CASTRO, ECONOMISTA ALFREDO ERNESTO VEGA MONSALVE, en calidad de cedentes y socios de la compañía AYANGASA CIA. LATDA., Y EL INGENIERO FERNANDO AUGUSTO MONSALVE MERCHAN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de MESILSA S.A. según copia del nombramiento que se adjunta y que deberá incorporarse en esta escritura como documento habilitante y el Ingeniero RAUL FERNANDO LEON CORDOVA, como cesionarios o compradores, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, mayores de edad, capaces ante la ley para obligarse y contratar, soltero el primer compareciente y casados los demás. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía AYANGASA CIA. LTDA. Se constituyó en esta ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario de este Cantón, Doctor Wilson Peña Castro, el diecisiete de Junio del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos noventa y dos, el veinte y tres de Julio del dos mil tres. El capital social inicial de la compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas. **TERCERA.- AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Universal de Socios, llevada a cabo el cinco de Abril del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad autorizar a los cedentes o vendedores, realizar la transferencia de sus

participaciones en la siguiente forma: las participaciones del socio Economista Alfredo Monsalve se cedan o transfieran a MESILSA S.A. y las participaciones de los socios señores Ingeniero Pedro Monsalve Merchán, con cuatrocientas participaciones; e Ingeniero Francisco Alvarado Castro, con cien participaciones se cedan o transfieran al Ingeniero Raúl Fernando León Córdova. Para el efecto y como documento habilitante se adjunta copia del acta de la sesión referida. CUARTA.- CESION O TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados los cedentes: Economista Alfredo Vega Monsalve, cede o transfiere la totalidad de sus participaciones (quinientas) a la Compañía MESILSA S.A. representada por su Gerente Ingeniero Fernando Monsalve Merchán; el cedente Ingeniero Pedro Monsalve Merchán, cede o transfiere la totalidad de sus participaciones (cuatrocientas) el Ingeniero Raúl Fernando León Córdova, y el cedente Ingeniero Francisco Alvarado Castro, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones (cien) al Ingeniero Raúl Fernando León Córdova. Los cedentes incluyen en las cesiones todos los derechos y beneficios derivados de la tenencia y propiedad de las participaciones dejando, por tanto de ser socios de la compañía AYANGASA CIA.LTDA. QUINTA.- PRECIO Y PAGO.- El precio pactado por la cesión de la totalidad de participaciones es el de mil dólares de los Estados Unidos de América, que es el valor nominal de las participaciones suscritas y pagadas y que los cedentes declaran haberlos recibido de los cesionarios, en efectivo,

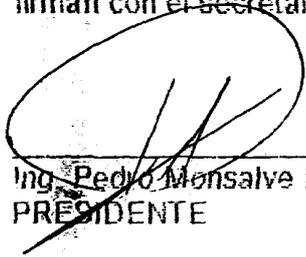
Notarías
Décima Segunda
CUTAGUA - ECUADOR

a entera satisfacción y por ello se realizan las cesiones y transferencias sin que en el futuro pueda haber reclamación alguna y autorizan a los compradores, por si o por interpuesta persona puedan legalizar este instrumento. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Presentes los cesionarios, por sus derechos o por los que representan aceptan la cesion o transferencia de las participaciones de la compañía AYANGASA CIA. LTDA. Según queda expresado por ser a su favor y convenir a sus intereses. SÉPTIMA.- GASTOS.- Por convenio de las partes los gastos que demande la celebración de esta escritura y su legalización serán por cuenta de los cesionarios compradores. OCTAVA.- DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.- Luego de estas transferencias el capital social esta distribuido en la siguiente forma: la compañía MESILSA S.A. es propietaria de quinientas participaciones y el Ingeniero Raúl León Córdova es propietario de quinientas participaciones. La presente escritura se halla exenta del pago de impuestos según el D. S. 733 del veinte y dos de Agosto de Mil novecientos noventa y cinco publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho del veinte y nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Usted señor Notario. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Doctor Claudio Monsalve. Abogado, Matricula numero doscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aqui la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

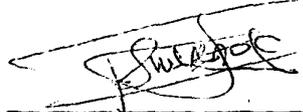
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE AYANGASA CIA. LTDA. DEL
CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Cuenca, en el local social de la compañía ubicado en la calle Cornelio Vintimilla en el Parque Industrial, se reúnen todos los socios de la Compañía AYANGASA CIA. LTDA. Señores Ing. Pedro Monsalve M. como presidente, Ing. Francisco Alvarado C., y Econ. Alfredo Vega M., en calidad de Gerente para 1) tratar y aprobar el estado de situación económica y los gastos e inversiones de la compañía y la fuente de financiamiento para tales gastos, Y 2) Autorizar la cesión o transferencia de la totalidad de las participaciones de los actuales socios a favor de MESILSA S.A. e Ing. Raúl León Córdova, luego del acuerdo al que han llegado los intervinientes. Todos los socios aceptan el tratar los puntos expuesto por el Presidente por lo que éste declara instalada la sesión siendo las 9H30, actuando como secretario el Gerente. El Presidente manifiesta que formalmente los socios tienen conocimiento que la compañía MESILSA S.A. ha proporcionado el dinero para afrontar los gastos de constitución de AYANGASA CIA. LTDA así como las inversiones y gastos que fueron necesarios para la explotación de la mina "Cristina" cuyo saldo al cinco de diciembre del 2003, asciende a US\$ 48.346 92. Por otra parte informa que la mina Cristina, tanto el derecho de posesión de 16 hectáreas de terreno y mejoras y la concesión minera formada por ciento cincuenta hectáreas mineras, que eran de propiedad del Ing. Raúl León Córdova y luego de algunas transferencias ahora pertenecen a AYANGASA CIA. LTDA. según escrituras de cesión y transferencia de la posesión y mejoras en las 16 hectáreas de terreno celebrada ante el Notario Décimo- Segundo del cantón Cuenca, el 22 de septiembre del 2003 y los derechos y acciones formada por ciento cincuenta hectáreas mineras ubicados en la parroquia Santa Susana de Chiviasa, perteneciente al cantón Limón-Indanza. Jurisdicción de la Provincia de Morona-Santiago, según escritura pública celebrada ante el Notario Décimo-Segundo del cantón Cuenca el 24 de noviembre del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón Limón-Indanza en el Registro Minero con el número 14, Fepertorio 402 el 3 de diciembre del 2003. indicando que, luego de recibir información pericial los bienes y derechos tendrían los siguientes valores a nombre y a favor del Ing. Raúl León Córdova: US\$ 4. 250.00 por la transferencia de la posesión y mejoras de las 16 hectáreas y US\$ 28.250.00 por los derechos y acciones formada por ciento cincuenta hectáreas mineras ubicadas en la parroquia Santa Susana de Chiviasa, con un total de US\$ 32.500.00. Los socios aprueban por unanimidad los valores expresados como créditos a favor de los beneficiarios MESILSA S.A. e Ing. Raúl León Córdova, y que se registre en la Contabilidad de AYANGASA CIA. LTDA. Sobre el segundo punto y por acuerdo al que han llegado los interesados, la Junta se pronuncia por unanimidad autorizando la cesión o transferencia de participaciones en el siguiente sentido: las quinientas participaciones del socio Eco. Alfredo Vega Monsalve, se ceden o transfieren a MESILSA S.A. y las participaciones de los socios señores Ing. Pedro Monsalve Merchan, con cuatrocientas participaciones, e Ing. Francisco Alvarado Castro, con cien participaciones se ceden y transfieren al Ing. Raúl León Córdova y la Junta

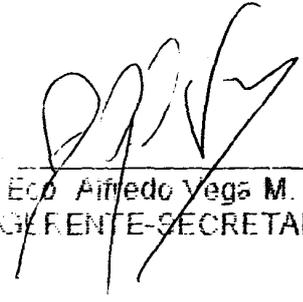
resuelve, además, que esta decisión se eleve a escritura pública para que surta los efectos legales. Sin tener otro asunto que tratar el Presidente suspende momentáneamente la sesión para la redacción del acta, hecho lo cual dispone su lectura y el documento es aprobado por los asistentes que firman con el secretario que certifica.



Ing. Pedro Monsalve M. ✓
PRESIDENTE



Ing. Francisco Alvarado ✓



Eng. Alfredo Vega M. ✓
GERENTE-SECRETARIO



MESILSA S.A.

Parque Industrial
Telfs.: 593 - 7 - 807410
593 - 7 - 864250
Fax: 593 - 7 - 805600

P.O. Box. 01 0211
EMAIL: mesilsa@etapaonline.net.ec
Cuenca - Ecuador

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 30 de abril del 2003

Sr. Ing.
Fernando Monsalve Merchán ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de la compañía MESILSA S.A., en sesión celebrada el 28 del presente mes y año, eligió a usted para que desempeñe el cargo de Gerente de la Compañía, para un periodo de dos años o hasta ser legalmente reemplazado, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones establecidos en la Ley y en el Estatuto Social.

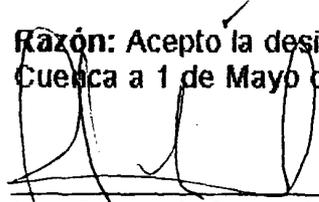
La Compañía MESILSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 13 de marzo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el número 74 el 3 de abril de 1987.

Le expreso mis deseos de que tenga éxito en el desempeño de las importantes funciones que se le encomiendan.

Atentamente,

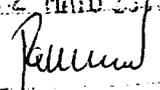

Dr. Xavier Alvarado V.
PRESIDENTE

Razón: Acepto la designación de Gerente de la Compañía MESILSA S.A.
Cuenca a 1 de Mayo del 2003


Ing. Fernando Monsalve M.
C.I.010072513-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 698 del Registro de Mercantiles.
Cuenca, a 22 MAYO 2003 ✓


El Notario Segundo del Cantón

105

Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída
que les fue la presente escritura pública a los otorgantes,
por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** f) Ilegible.- C.I:

010072513-4.- f) Ilegible.- C.I: 010084161-8.- f) Ilegible.- C.I:

010031808-8.- f) Ilegible.- C.I: 010201688-8.- f) Ilegible.- C.I:

010199596-7.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario
Décimo Segundo de Cuenca.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta Primera copia certifi-
cada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebra-
ción.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 01 de Junio del 2004, he tomado nota al
margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, a la que
hace referencia la presente escritura.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Pa -

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **AYANGASA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 292 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y tres de julio del dos mil tres. **CUENCA, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

CIUDADANIA 01-01-0000 0
 MONSALVE MERCHAN PEDRO OSWALDO
 AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
 03 DICIEMBRE 1945
 001-1-0005 00061 1M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1945

[Handwritten signature]



ECUATORIANO ***** 123456789
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ANTONIO MONSALVE
 JULIA MERCHAN
 CUENCA 08/04/2003
 08/04/2003
 0165179

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0051
 NUMERO
 AZUAY
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

0100318000
 CEDULA
 MONSALVE MERCHAN PEDRO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON

[Handwritten signature]
 FI PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CIUDADANIA 01-01-0000 0
 MONSALVE MERCHAN FERNANDO AUGUSTO
 AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
 03 DICIEMBRE 1945
 001-1-0124 00780 1M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1945

[Handwritten signature]



ECUATORIANO ***** 123456789
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ANTONIO MONSALVE
 JULIA MERCHAN
 CUENCA 08/04/2003
 08/04/2003
 0165174

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0051
 NUMERO
 AZUAY
 PROVINCIA
 SUCRE
 PARROQUIA

0100726134
 CEDULA
 MONSALVE MERCHAN FERNANDO AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON

[Handwritten signature]
 FI PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010084161-8

LEON CORDOVA RAUL FERNANDO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

08 MAYO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 01/06/00873 M

REG. CIVIL 001

AZUAY/CUENCA

1950

Raul Cordova

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444314442

DIVORCIADO SUPERIOR GEOLOGO

VIVENTE LEON DEVOIRA CORDOVA

CUENCA

27/12/2002

27/12/2014

FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN Azy 0102035

[Firma]

FULGAN DELILHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0043 LEON CORDOVA RAUL FERNANDO

NUMERO CEDULA 0100841618

PELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA

PROVINCIA

SUCRE

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANÍA 010199596-7

ALVARADO CASTRO FRANCISCO JAVIER

AZUAY/CUENCA/SUCRE

13 JUNIO 1974

006- 0217 02207 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1974

[Firma]

ECUATORIANA***** E434314222

CASADO MARIA FERNANDA TORAL ROURA

SUPERIOR ING.QUIMICO

JAVIER ELIO ALVARADO V

MARTHA XIMENA CASTRO INIGUEZ

CUENCA 08/04/2003

08/04/2015

0165513

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

010199596 7 0003- 042 000244

ALVARADO CASTRO FRANCISCO JAVIER

AZUAY CUENCA

SUCRE

SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002: 4

COSTO POR REPOSICIÓN: 4

** TOTAL ** 8

06000334